



Ayuntamiento de Algar

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/11	El Pleno

**JUAN CAMPOS FERNANDEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1001/2021. Contrataciones.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Proyectos de Obra	Resolución Aprobación	Fecha
<i>PROYECTO Global BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ALGAR</i>	Acuerdo Plenario	24/06/2021
<i>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN "PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN ALGAR Fases I y II Separatas del Proyecto Global</i>	Acuerdo Plenario	27/10/2021

Informes	Fecha
- Informe de Supervisión del Proyecto	22/06/2021.
- Acta de replanteo del Proyecto	07/10/2021.
- Informe de no fraccionamiento	07/10/2021
- Informe de la justificación d la no división en lotes del objeto del contrato	07/10/2021
-Informe del Letrado Municipal	11/11/2021
- Pliegos de Condiciones	12/11/2021
- Retención de crédito	12/11/2021





Ayuntamiento de Algar

- Informe de Fiscalización

12/11/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El presente proyecto pretende construir un pabellón polideportivo cubierto en el único recinto disponible de titularidad municipal. El edificio, de forma rectangular, responde a la tipología característica de pabellón cubierto con un edificio principal que cubre la pista polideportiva, y un edificio anexo donde se ubican vestuario, recepción y demás estancias necesarias. El proyecto pretende dar satisfacción a las exigencias deportivas del municipio, incorporando una pista polideportiva cubierta, con un programa mínimo de necesidades, tipo "sala de barrio" a fin de completar la oferta deportiva municipal. El uso al que se destina la edificación es el de DEPORTIVO.			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Simplificado	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212225-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	
Presupuesto base de licitación: Total FASES I y II 446.635,48 €	Impuestos: 21% 93.793,45 €	Total: 540.428,93 €	
Valor estimado del contrato: 446.635,48 €	Impuestos: 21% 93.793,45 €	Total: 540.428,93 €	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algar adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para OBRAS. PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE ALGAR. FASES I y II, convocando su licitación.





Ayuntamiento de Algar

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2021	342.609.00	231.568,93
2021	342.609.01	350.000,00

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante conforme figuran en los correspondientes Pliegos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

